

INFORMACIÓ	N GENERAL			15 hours are supplied to the second	California California Cal	<del>IACIONAL03-06-2018-10:4</del> E-010844 FOL:0 ANEX:0	0:32 AM		
				gen: Dirección de Fomento de la Educación Superior					
CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACE				Etino: Subdirecció Informe par	tino: Subdirection de Contratación / STELLA QUIÑONES BENAVIDES  ON Informe parcial de interven ERPROIS BRIGISTO CORDIS				
<b>Número:</b> 771 de 2				014					
Objeto: Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX para fortalecer estrategias que permitan fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 del año 2014 y en adelante.  Contratista: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX									
INFORMACIÓ	N DE LA EJECU	JCIÓN -							
Registro Pres	supuestal (artícu	ılo 42 le	y 80):	N/A	de	N/A	de	N/A	
Fecha aproba	ación de Pólizas	Garantí	as:	N/A	de	N/A	de	N/A	
Fecha de inic Debe ser la m	io: isma de la fecha	del acta	de inicio	23	de	OCTUBRE	de	2014	
Duración tota				5 años	o años				
Fecha de terr	minación:			23	de	OCTUBRE	de	2019	
Prórrogas									
	Adicional No.				Tien	npo (días calenda	rio)		
1							1		
Fecha de terr prórroga:	minación de acu	erdo co	n <b>Ia</b>	día	de	mes	de	año	
Adiciones	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
Adiciones	Adicional No.					Valor (\$)			
1						(1)			
Valor total: \$ Valor suscrito 6			en número	s					
Suspensione	<b>s</b>	<del></del>							
Adicional No.					Tien	npo (días calenda	rio)		
1									
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:				día	de	mes	de	año	
Modificaciones									
Cláusula Nº Breve descripción de la modificación					ón				
1									



BALANG	CE FINANCIE	RO		
El cor	ntrato/conve	nio/orden de a	ceptación estipuló anticipo: SI	No <u>X</u>
	anejo anticipo uación	, relacione los	datos de la cuenta para la consignación	de los anticipos en el cuadro a
Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
El into	•	rvisor deberá	anexar los siguientes documentos de	e programación y seguimiento del
	inversión de cación al pla on	- 1	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios Certificación bancaria sobre rendimientos financiero				imientos financieros

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)					<b>3</b>
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	o adiciones	s (6)				<b>.</b>
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	Valor total anticipo (7)					•
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						
Balance Gen	eral		Pagos realizados al contratista/entidad					
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$ -	\$ -	\$	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ .	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$ -	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -		TOTALES			\$ -	\$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (5 Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

## Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

#### RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de	Fecha de consignación	Anexa recibo
	Rendimientos	de rendimientos	(SI/NO)

## PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.



Marque con una X



EST/	ADO DE AVANCE DEL OBJETO						
	Estado de avance de la ejecución física	a la fecha (%) 63,1%					
	Formula: Alcance Prestación Bien o Serv *Esto debe estar acorde con el Objeto y Form						
Desc	Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):						
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación					
1	Asumir la responsabilidad de todas las	% de Avance: 63,1%  Descripción del avance: El convenio se encuentra firmado por la contraparte en donde se asumen las responsabilidades de ejecución y cumplimiento de las obligaciones allí establecidas.					
	actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este convenio.	Entrega producto Si X No  Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpetas Convenio 771/2014, Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX					
una vez finalizado el plazo o documentos que en desarrollo	Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo de este se haya producido, e igualmente todos los archivos que	% de Avance: 0,00%  Descripción del avance: El convenio aún no ha finalizado.					
2	se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A					
		% de Avance: 63,1%					
	Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	<b>Descripción del avance:</b> El Ministerio ha convocado a veintitrés (25) reuniones de seguimiento para el contrato con el ICETEX.					
3		Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX (Actas seguimiento)					
	·	% de Avance: 63,1%					
4	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	Descripción del avance: El ICETEX presentó al Ministerio por medio de correo electrónico el pasado 20 de septiembre de 2016, el contrato de prestación de servicio de DATAFILE 2014-0326 donde se indica					
		Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento					



		de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042 (Entregables)	
		% de Avance: 63,1%	
5	Colaborar con el Ministerio de Educación Nacional en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la	<b>Descripción del avance:</b> De los requerimientos por parte de los organismos de control en donde se ha necesitado información por parte del ICETEX, información referente a solicitudes de Contraloría.	
	ejecución, desarrollo o implementación del	Entrega producto Si <u>X</u> No	
	convenio.	Ubicación: E:\Backup 20170310\Angelica Moreano\Correo\2017	
		% de Avance: 63,1%	
6	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad	<b>Descripción del avance:</b> Por parte del ICETEX se ha recibido y validado la información correspondiente al pago de seguridad social del año 2014, 2015, 2016 y enero a noviembre de 2017.	
0	Social Integral.	Entrega producto Si X No	
		<b>Ubicación:</b> Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpetas Convenio 771/2014, Carpeta Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX.	
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación	
	·	% de Avance: 63,1%	
1	Establecer incentivos como créditos condonables y subsidios de sostenimiento a los estudiantes que obtengan los mejores bachilleres, que se encuentren clasificados dentro del grupo poblacional que muestra las menores condiciones socioeconómicas del país, y desean acceder a la educación superior en instituciones de educación superior reconocidas	Descripción del avance: La creación del Programa Ser Pilo Paga se estructuró bajo tres criterios: excelencia académica (Medida a través de los resultados de las Pruebas Saber 11), menores condiciones socioeconómicas (Puntaje Sisben) y admisión a un programa académico en una Institución de Educación Superior de alta calidad; en ese sentido, los jóvenes que cumplieron con los tres requisitos mencionados anteriormente, pudieron acceder como beneficiarios al Programa Ser Pilo Paga en sus tres convocatorias.	
	por su alta calidad.	Entrega producto Si X No	
		<b>Ubicación:</b> Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Carpetas Convenio 771/2014, Contrato 077/2015, Convenio 042/2016 y Convenio 259/2017 ICETEX.	
		% de Avance: 63,1%	
2	Crear Fondos comunes para la administración de estos créditos y subsidios.	Descripción del avance: Se creó un Fondo mediante el Contrato Interadministrativo 77 de 2015 cuyo objeto es "Constituir el Fondo de Administración denominado Ser Pilo Paga con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de Educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con	



	· ·	
		excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 del año 2014 y en adelante"; estos recursos serán destinados para el pago del valor total de la matrícula del programa académico y un apoyo de sostenimiento que varía de 1 a 4 salarios mínimos legales vigentes para los beneficiarios seleccionados en cada una de las convocatorias definidas para el Programa Ser Pilo Paga. De Igual forma, se suscribió el Convenio Interadministrativo 042 de 2016, cuyo objeto es "Constituir el Fondo de Administración denominado Ser Pilo Paga versión 2, con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11, recursos que de igual manera están destinados al pago de matrícula y apoyo de sostenimiento. El valor fue incluido dentro del fondo inicialmente creado para el programa.  En el mes de enero fue creado el fondo cuyo objeto es "Constituir el fondo de administración denominado "ser pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de
		pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de educación nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016," el cual corresponde al convenio 259 de 2017, que cubrirá los beneficiarios de la tercera versión el programa"
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> Carpeta del Convenio 771 de 2014, Contrato 77 de 2015, Convenio 042 de 2016 y Convenio 259 de 2017 ubicada en la Dirección de Fomento de la Educación Superior.
		% de Avance: 63,1%
3	Fomentar un Sistema de Educación Superior que responda con calidad, equidad y eficiencia a los requerimientos de formación de los individuos de la sociedad.	<b>Descripción del avance:</b> El ICETEX a través de los diferentes canales de comunicación que tiene, ha promulgado las fuentes de financiamiento que existen para el ingreso a la Educación Superior, a pesar de que los estudiantes pertenezcan o no al programa Ser Pilo Paga.
		Entrega producto Si No <u>X</u>
		Ubicación: N/A
	Revisar el cumplimiento de los requisitos por	% de Avance: 63,1%
4	parte de los beneficiarios para acceder al Crédito condonable de pregrado, en programas	<b>Descripción del avance:</b> De acuerdo a cada una de las convocatorias que han salido, el ICETEX ha



	de formación profesional de alta calidad o que se ofrezcan en instituciones de educación de superior con acreditación de alta calidad, con	los potenciales beneficiarios del programa Ser Pilo Paga	
	los procedimientos para otorgar el crédito condonable.	Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A	
		<b>% de Avance:</b> 63,1%	
5	Presentar informes mensuales que requiere EL MINISTERIO en función de la supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio.	<b>Descripción del avance:</b> En la ejecución presentada por medio del contrato y convenio específico, se tomaron como referencia los informes presentados a la supervisión del contrato.	
		Entrega producto Si <u>X</u> No	
		<b>Ubicación:</b> Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpetas Convenio 771/2014, Carpeta Contrato 077/2015 y Convenio 042/2016 ICETEX.	
		% de Avance: 63,1%	
6	Poner a disposición de los potenciales beneficiarios el apoyo requerido para acceder al crédito condonable de forma satisfactoria.	<b>Descripción del avance:</b> El ICETEX ha brindado el apoyo necesario a los potenciales beneficiarios durante el proceso de renovación del crédito, giro del apoyo de sostenimiento y proceso de formación de los beneficiarios.	
		Entrega producto Si No $\underline{X}$	
		Ubicación: N/A	

Nº	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación		
1	Velar para que se cumpla con el objeto y las obligaciones del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: Se ha realizado el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan para la ejecución del programa Ser Pilo Paga.		
2	Apoyar las actividades que desarrolle el ICETEX dentro del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha brindado el apoyo necesario a las actividades que adelanta el ICETEX según lo establecido en el convenio.		
3	Reportar al ICETEX el listado de programas de formación profesional de alta calidad vigente y/o correspondiente a Instituciones Acreditación de Alta Calidad.	Descripción del cumplimiento: El reporte de los programa de formación profesional se encuentran actualizados en		
4	Coordinar con el ICETEX las políticas y las acciones necesarias en cumplimiento al presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional junto con ICETEX, han coordinado las políticas y acciones requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio, las cuales en ocasiones son tratadas en las reuniones de Junta Administrativa.		
5	Designar al supervisor del convenio	Descripción del cumplimiento: El Ministerio realizó la correspondiente designación del supervisor.		
6	Realizar la supervisión y el respectivo control de ejecución del presente convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, quien desde el momento de su nombramiento ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la		



		documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones, encontrando que se debe realizar un ejercicio de construcción documental para soportar cada una de las actividades que se han llevado a cabo en los contratos y convenio derivados de este convenio marco.
7	Hacer el seguimiento a los informes presentados por el ICETEX en el marco de la ejecución del convenio	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha revisado cada uno de los informes presentados por el ICETEX en cada una de los contratos y convenios derivados de este convenio marco. Debido a lo anterior se han solicitado aclaraciones y correcciones por medio de reuniones y mediante oficios y correos electrónicos.

	CIONES CORRECTIVAS TOMADAS PAR gencie un bloque por cada problema ide		IMIENTO
N°	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

OBSERVACIONES (P	resente en este apartado aspectos importantes de	e la ejecució	on contractu	al)
5 3A - 24 - 1,5 A - 24 - 24 - 24 - 24 - 24 - 24 - 24 -	ctivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI	NO	Х
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes			NO	Х
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes			NO	Х

WARREST AND STREET	emperature establishment (film film film film film film film film		
200		RECOMENDACI	INFS
		ILLUVIII-IIU.	
2		THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
1 1			

Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2017 al 13 de diciembre de 2017. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (13) días del mes de diciembre de 2017.

ANEXOS	OBSERVACIÓN		
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales		
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica		
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos		

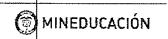
Nombre: VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Cargo: Fecha:

Director de Fomento de la Educación Superior

Diciembre 13 de 2017

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor







ICE-059-17

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999.035-7

#### **CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de Agosto de 2017 (pagada el 08 de septiembre de 2017), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL–, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

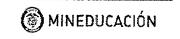
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 74138-T

	•		•	
•				
		·		







ICE-062-17

# EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999.035-7

#### **CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de Septiembre de 2017 (pagada el 09 de octubre de 2017), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL–, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal

Tarjete Profesional No. 74138-T

			•		
•					
•					







ICE-068-17

# EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999,035-7

#### **CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de Octubre de 2017 (pagada el 10 de Noviembre de 2017), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

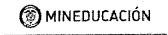
la presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 74138-T

	·		







ICE-077-17

## EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

NIT 899.999.035-7

#### **CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con la planilla de pago (Mi Planilla), correspondiente al mes de noviembre de 2017 (pagada el 07 de Diciembre de 2017), y demás soportes suministrados por la administración del ICETEX, el Instituto ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por solicitud de la administración del ICETEX.

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN

Revisor/Fiscal

Tarjeta Profesional No. 74138-T